



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1997/17/Corr.1
12 de agosto de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
49º período de sesiones
Tema 7 a) del programa

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES INDIGENAS: LAS POBLACIONES
INDIGENAS Y SU RELACION CON LA TIERRA

Documento de trabajo preliminar preparado por
la Relatora Especial, Sra. Erica-Irene Daes

Corrección

Párrafo 2

Sustitúyase la última oración por el texto siguiente:

Dada la diversidad de circunstancias históricas, relaciones y acontecimientos políticos, y cuestiones jurídicas pasadas y presentes, esos asuntos habrán de ser examinados caso por caso, de ser posible, tanto por las poblaciones indígenas como por los Estados para determinar el reconocimiento y la afirmación de los derechos de las poblaciones indígenas sobre sus tierras. Esta cuestión se trata en la sección III del presente documento de trabajo.

Párrafo 6

No se aplica al texto español.

Párrafo 8

La última oración debe decir lo siguiente:

Se están creando nuevas normas que se basan, en parte, en los valores que han expresado las poblaciones indígenas, que están de acuerdo con las perspectivas y las actitudes de las poblaciones indígenas acerca de su relación con sus tierras, territorios y recursos.

Párrafo 9

Sustitúyase la segunda oración por el texto siguiente:

Reflejan con exactitud la articulación de esta particular relación por parte de las poblaciones indígenas.

Párrafo 13

Añádase el texto siguiente al final del párrafo:

Pueden existir otros elementos relacionados con las poblaciones indígenas y su relación con la tierra, los territorios y los recursos que no han quedado reflejados en estos ejemplos. La Relatora Especial acogerá con agrado las observaciones de todos los interesados para velar por que el documento de trabajo definitivo recoja debidamente la esencia de esta profunda relación.

Párrafo 14

La última oración debe decir:

Las sociedades indígenas de varios países se encuentran en un estado de rápido deterioro y cambio que se debe a la denegación de sus derechos a la tierra, los territorios y los recursos.

Párrafo 23, tercera oración

Antes de extinción insértese presunta

Párrafo 24

No se aplica al texto español.

Párrafo 29

Sustitúyase la penúltima oración por el texto siguiente:

Ahora bien, a menudo el título aborigen está sometido a la suposición ilegítima de que el Estado tiene poder para extinguir ese título, lo que contrasta con la protección jurídica y los derechos que, en la mayoría de los países, protegen las tierras y los bienes de los ciudadanos. Esta cuestión se examina con mayor detalle en los párrafos 32 y 37.

Párrafo 37

No se aplica al texto español.

Párrafo 88

Después de Declaración de Río, insértese Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Párrafo 89

No se aplica al texto español.

Párrafo 90

Al principio de la última oración insértese Es preciso reconocer que
